

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

113**MADRID NÚMERO 81**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia del día de la fecha cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, acuerdo: Estimar la demanda promovida por “Arrendamientos Capitel, Sociedad Limitada”, contra doña María del Carmen García Martínez, y, en consecuencia, declaro haber lugar a la división de la comunidad existente entre las partes sobre la finca registral número 810 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, sita en la calle León, número 30, de Madrid, acordando su venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, repartiéndose el remate o precio obtenido de la venta entre los condóminos litigantes, con arreglo a su porcentaje de participación en la finca, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, con la indicación de que la misma no es firme, y que contra la cual cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de veinte días desde la notificación, ante este Juzgado.

Líbrese y únase testimonio de la presente resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María del Carmen García Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 19 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/5.777/12)